



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES
NCRD.- / IAV.- / DVL.- / ASH.- / ADRM.- / SLS.- / SIS.-



URGENTE



DECRETO EXENTO Nº 3968 /

CAUQUENES, 24 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El ORD. Nº 1770, de fecha 23.08.2023, de la Dupla Psicosocial DAEM, que valida el **PROTOCOLO DE MALTRATO ENTRE FUNCIONARIOS, DEL LICEO CLAUDINA URRUTIA DE LAVÍN.**
- La "Política Nacional de Convivencia Escolar", de marzo de 2019, del Ministerio de Educación.
- El D.F.L. Nº 2, de 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 20.370 con las normas no derogadas del D.F.L. Nº 1, de 2005.
- La ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- La necesidad de formalizar el Protocolo de Maltrato entre Funcionarios, del Liceo Claudina Urrutia de Lavín.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el **PROTOCOLO DE MALTRATO ENTRE FUNCIONARIOS, DEL LICEO CLAUDINA URRUTIA DE LAVÍN**, dependiente del Departamento de Educación Municipal Cauquenes.
2. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente decreto el Protocolo que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. U.T.P
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Jurídico Daem